

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 14087

4724

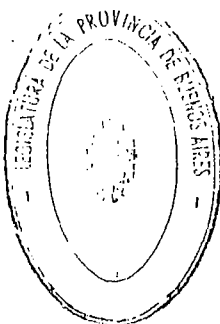
Art. 1.º Declárase inmueble perteneciente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires el denominado Rancho "La Portaña" de la ciudad de Henderson, Partido de Hipólito Yrigoyen, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección B, Quinta 2, Parcela 1, Partida 2351.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis.

[Signature]

CARLOS ALBERTO DIAZ
Diputado
Vicepresidente 1.º
H. Cámara de Diputados de la
Prov. de Buenos Aires



[Signature]
RAFAEL EDUARDO DOBBA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

[Signature]
DR. MANUEL FERNANDO BIANCHI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

[Signature]
DR. JOSÉ LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires